

Cartagena, 04/06/2019
No. 15201902397 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor
DANIEL NAVA
Operador de la MM "ISA S"
Dirección: No reporta

Asunto: Citación para notificación personal, decisión con fecha 06 de mayo de 2019.

Con toda atención me dirijo a usted a fin de comunicarle que el señor capitán de puerto de Cartagena profirió decisión de fecha 06 de mayo de 2019, mediante la cual se expidió auto de formulación de cargos, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio No. 15022019021, adelantado por la presunta violación a las normas de marina mercante, contenidas en la resolución 0386 de 2012, por los hechos relacionados con la moto marina de nombre "ISA S".

En consecuencia de lo anterior, le solicito su presentación personal dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en las instalaciones de la capitanía de puerto de Cartagena ubicada en el centro, sector la matuna, calle 32 no. 8ª-65, antiguo edificio B.C.H., piso 7 oficina jurídica, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 11:30 y de 14:00 a 16:30. portando su cedula de ciudadanía, si un tercero actúa en su nombre debe presentar un poder o autorización expresa para este acto, en caso de que sea en representación de una persona jurídica acredite su condición de representante legal actualizado, a fin de notificarle personalmente el contenido de la decisión en mención.

Si usted no se presenta dentro del término señalado y en consecuencia no se puede realizar la notificación personal, esta se hará mediante aviso con copia íntegra de la mentada decisión, que se remitirá a la dirección de correspondencia que figure dentro del expediente y se entenderá surtida al día siguiente de la entrega del aviso.

Atentamente,

Teniente de Navío MARTHA LIZETTE MORALES HERNANDEZ
Asesora Jurídica CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Copie en papel auténtica de documento electrónico. Le valdrá como documento si este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>